

NOTA 1. Objeto social

IMTEXLAM es una Compañía de Responsabilidad Limitada, constituida el 07 de abril de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Ambato el 07 de abril de 2017, con una duración de 50 años.

El objeto social de la compañía consiste en dedicarse a las siguientes actividades: Distribución, comercialización, venta, producción, exportación, importación de textiles, maquinaria, equipo para la industria textil y laminación, incluso partes y piezas.

NOTA 2. Entorno económico

La economía de Ecuador sufrió una significativa desaceleración durante el 2018 y se proyecta sólo un crecimiento del 1,0 % frente al 2,4 % registrado el año anterior, según un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

«Sin el fuerte estímulo fiscal de 2017, la actividad económica ecuatoriana se desaceleró como consecuencia de una contracción moderada de la producción petrolera (-3,1 %) », precisó el Balance Preliminar de la Cepal.

También contribuyeron en estas cifras un escenario externo con mayor volatilidad financiera y aumentos de tasas por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos.

Durante el primer semestre, la formación bruta de capital fijo se expandió levemente (3,2 %), a una tasa menor que la registrada en 2017 (3,3 %), al igual que las exportaciones que crecieron un 0,8 %, en comparación con un 1,1 % en 2017.

Afortunadamente esto no se reflejó en el mercado laboral ni en la inflación, señaló la Cepal.

El desempleo permaneció bajo, con una leve disminución, y los precios al consumidor comenzaron a salir del período deflacionario.

Por otro lado, la cuenta corriente de la balanza de pagos entre enero y junio exhibió un déficit de 53 millones de dólares (frente a un saldo positivo de 317 millones de dólares en 2017).

(<https://www.larepublica.ec/blog/economia/2018/12/20/ecuador-cierra-2018-crecimiento-10>)

NOTA 3. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES)

Estos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de **IMTEXLAM CÍA LTDA.**, al 31 de diciembre del 2018, el resultado de las operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF para las PYMES sección 10, estas políticas han sido definidas en función de las "NIIF para las PYMES" vigentes al 31 de diciembre del 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan.

NOTA 4. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

a. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **IMTEXLAM CÍA LTDA**, comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2018. Estos estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES)

b. Unidad Monetaria

El Gobierno Ecuatoriano en el año 2000 emitió la Ley Fundamental de Transformación Económica del Ecuador y anunció el esquema de dolarización, por lo que desde ese entonces la unidad monetaria en la República del Ecuador es el dólar americano.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

d. Activos Financieros

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación con base de la antigüedad de las cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Compañía debe identificar en forma periódica si sus cuentas por cobrar pueden originar eventuales pérdidas por deterioro.

e. Cuentas por pagar y pasivos acumulados

Las cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y anticipos son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

f. Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

g. Reconocimiento de ingresos

Los Ingresos por venta de bienes se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y cuando se transfiere el control de un producto o servicio a un cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago, y rebajas por volumen de ventas que sean practicadas por la Entidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando es probable que la Entidad obtenga beneficios económicos derivados de la negociación y el importe de los ingresos pueda medirse con fiabilidad, en referencia al grado de terminación de la transacción al final del período sobre el que se informa

h. Mobiliario, maquinaria y equipo

Las partidas de mobiliario, maquinaria y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo del mobiliario, maquinaria y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Después del reconocimiento inicial, el mobiliario, maquinaria y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y de existir, el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El mobiliario, maquinaria y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución de su costo entre los años de vida útil estimada de los activos. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas del mobiliario, maquinaria y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Detalle</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Maquinaria y equipo	10
Vehículos	5
Equipo de cómputo	3

Baja de mobiliario, maquinaria y equipo.- Estos activos pueden darse de baja por diferentes circunstancias: venta, obsolescencia o desuso, daño irreparable, sustitución por mejora, siniestro, hurto o caso fortuito. La utilidad o pérdida ocasionada en la baja por retiro o venta de una partida de mobiliario, maquinaria y equipo equivale a la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo a la fecha de la

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

transacción y se incluye en el resultado del período. Las ganancias no se clasificarán como ingresos operacionales sino como utilidad en venta de activos fijos.

Deterioro. - Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe un indicio de deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

i. Costos y Gastos

El costo de ventas se registra cuando se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se registran y se reconocen a medida que son incurridos en función de su devengamiento, independientemente del momento en que se pagan.

Los costos y gastos se registran al costo histórico.

j. Patrimonio

El patrimonio de la Compañía está conformado por: Capital social y resultado del ejercicio

k. Impuesto a la Renta

De acuerdo a lo señalado en la norma sobre impuesto a las ganancias, el gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

Impuesto Corriente. -

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto mixto, de acuerdo a la composición societaria de cada Compañía y su domicilio fiscal. Para los regímenes fiscales preferentes se considera el 28%, en tanto que, para regímenes domiciliados en Ecuador se aplica el 25%; y en el caso de que la participación societaria de regímenes fiscales preferentes sea igual o menor al 50% se aplicará la tarifa del 28% porcentualmente de las utilidades gravables.

Se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Normas internacionales de información financiera

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la Compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</u>
NIC 28	Enmiendas con respecto a la medición de una asociada o una empresa conjunta a valor razonable efectiva.	01 enero de 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión.	01 enero de 2018
NIIF 1	Enmiendas con respecto a la supresión de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	01 enero de 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran como contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basado en acciones.	01 enero de 2018
NIIF 4	Las enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de Seguros", relativos a la aplicación de la NIIF 9 (instrumentos financieros)	01 enero de 2018
NIIF 9	Publicación de la norma "instrumentos financieros" versión completa.	01 enero de 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplaza a la NIC 11 y NIC 18.	01 enero de 2018
IFRIC 22	Este IFRIC trata transacciones en moneda extranjera o parte de transacciones en las que existe una contraprestación en moneda extranjera.	01 enero de 2018
NIIF 16	Enmiendas relacionadas con la contabilidad de los arrendamientos y en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el balance general. La norma elimina la distinción actual entre los arrendamientos operativos y financieros.	01 enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	01 enero de 2019

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas, mejoras o interpretaciones, que no han sido aplicadas con anterioridad no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

NOTA 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro “Efectivo y equivalente de efectivo” como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera en este primer año de operación y está disponible para el uso normal de sus actividades.

NOTA 6. Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados

En este rubro se registraron los valores por concepto de la venta de productos y que quedaron en la cuenta de cada cliente con saldo al 31 de diciembre del 2017.

NOTA 7. Activos y pasivos por impuestos corrientes

En este rubro se registran valores por concepto de los pagos anticipados y valores que deben ser cancelados al Servicio de Rentas Internas.

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución (23% para el año 2012) y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización (13% para el año 2012).

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal

El 21 de agosto de 2018, mediante Registro Oficial Suplemento N. 309, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el referido cuerpo legal, consta de cinco capítulos con sus respectivas secciones.

El primer capítulo, se refiere al régimen de remisiones y reducciones, el mismo que consta de cuatro secciones y describe los beneficios a los cuales se pueden acoger los sujetos pasivos (contribuyentes) del SRI Servicio de Rentas Internas, SENAE Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, ANT Agencia Nacional de Tránsito, IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otras instituciones, respecto a la remisión de sus obligaciones, además las primeras cuatro secciones constan de 25 artículos y escriben los beneficios sobre los plazos, fechas límite, y la remisión de intereses, Multas, recargos y otro tipo de beneficios, según lo siguiente:

Sección Primera:

Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones. tributarias, fiscales y aduaneras, obligaciones tributarias que se mantengan únicamente con el Servicio de Rentas Internas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

Sección Segunda: Remisión a impuestos vehiculares, matriculación vehicular e infracciones de tránsito, incluye intereses, recargos y multas de la Agencia Nacional de Tránsito, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Exoneración o reducción del anticipo de impuesto a la renta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes referidos en las letras a) y b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del Impuesto a la Renta, cuando demuestren en forma sustentada, que la actividad generadora de ingresos generará pérdidas en ese año.

Impuesto al Valor Agregado A. Crédito Tributario de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago y se deberá utilizar el crédito tributario acumulado de periodos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Equilibrio y Estabilidad Fiscal, en primer lugar. Para los casos de sujetos pasivos que inicien sus actividades económicas, el plazo comenzará a contar a partir del primer periodo fiscal en el que cual se generen ingresos operacionales. **B. Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)** en la adquisición de activos fijos. Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que, de conformidad con la Ley, tienen derecho a la devolución del IVA, podrán solicitar la devolución del impuesto pagado en la compra local o importación de activos fijos.

NOTA 8.- PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte, el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015 estableció para aquellas Compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$ 15,000,000 un informe integral de precios de transferencia y un anexo de operaciones con partes relacionadas y para aquellas empresas que superen los US\$ 3,000,000 solamente el anexo. En la referida Resolución se establece además las operaciones que no deben contemplarse para el análisis del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia y se menciona que no sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones. La Compañía no ha efectuado durante el año 2018 operaciones que superen dicho monto.

NOTA 9. Patrimonio neto

Capital. - El capital social autorizado es de USD \$ 1000, conformado por cuatro socios y cada uno de ellos tiene 250 participaciones valoradas en \$ 250 dólares.